



0027.4

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0100/10/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/389/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 11 de octubre de 2022

EJIDO SAN JOSE DE LOS HORROS, SINALOA DE LEYVA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0619/17/ de fecha 03 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSE DE LOS HORROS, Sinaloa, P-25-017-JOS-001/17, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 804.623 Metros cúbicos rollo	70	334	403	25754439	25754508
EJIDO SAN JOSE DE LOS HORROS, Sinaloa, P-25-017-JOS-001/17, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino colorado), 373.971 Metros cúbicos rollo	30	404	433	25754509	25754538
EJIDO SAN JOSE DE LOS HORROS, Sinaloa, P-25-017-JOS-001/17, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino llorón), 375.005 Metros cúbicos rollo	30	434	463	25754539	25754568

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Noviembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

X



